



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

ASA-RNRH- PERM-03-23-0083/ 001- 24 MODIFICACION

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las ocho horas del día treinta de enero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de permiso de exploración promovido por la sociedad INMUEBLES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INMUEBLESAL, S.A DE C.V., en un inmueble ubicado en kilómetro 67.5 del Boulevard Costa del Sol, jurisdicción de San Luis la Herradura, departamento de La Paz; Y:

- I. Que en fecha 02 de mayo de 2023, la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA, emitió el Dictamen Técnico con Ref. 23-04-11-0004-0821-02, en el cual en el apartado IV. CONCLUSIONES. Se determinaba la factibilidad para otorgar el Permiso de Exploración solicitado por la sociedad INMUEBLESAL, SA. DE C.V.
- II. Que en fecha 04 de mayo de 2023, se emite Resolución de Presidencia en la que en su numeral 1 se establece "*Otorgar el permiso de Exploración, a la sociedad INMUEBLES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INMUEBLESAL, S.A. DE C.V., en un inmueble ubicado en kilómetro 67.5 del Boulevard Costa del Sol, jurisdicción de San Luis la Herradura, departamento de La Paz*"
- III. Que, en fecha, 11 de mayo de 2023, el Registrador Nacional de los Recursos Hídricos, emite asiento de inscripción de Permiso de Exploración bajo el asiento 00048, a nombre de la sociedad INMUEBLESAL, S.A. DE C.V. y se notifica a la solicitante.
- IV. Que en fecha 23 de agosto de 2023, el señor Giovani Alexander Alvarez Castillo, en representación de la mencionada sociedad, presento escrito a la ASA, en el cual solicita, una modificación al Permiso de Exploración otorgado, en razón del cambio del método de perforación ya que el manto freático de la zona; indica que el recurso hídrico se encuentra a poca profundidad, por lo que solicita cambiar de pozo a puntera, la cual cabe destacar se encuentra en el MISMO INMUEBLE y en las mismas coordenadas en el cual se solicitó originalmente el permiso.

POR TANTO; de conformidad a los considerandos anteriores y a lo establecido en los artículos 59 literal d), 80, 92 literal b) y 98 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

Trasládese a la Dirección Técnica la solicitud de modificación del Permiso de Exploración otorgado a la sociedad INMUEBLESAL, S.A DE C.V., el cual se encuentra identificado bajo las nuevas coordenadas, Latitud Norte 13.322957° y Longitud Oeste -88.953825°, ubicado en el mismo inmueble en el cual fue solicitado y otorgado el Permiso de Exploración con asiento 000498, para que se analice y se determine la viabilidad de lo solicitado.

Registrador Nacional de Los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

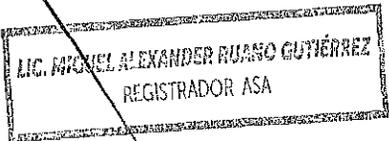
JDA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 59 literal c) y d), 92 literal b) y 98 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos, ORDENA: INSCRIBASE LA MODIFICACION DEL PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS** a favor de la sociedad **INMUEBLES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INMUEBLESAL, S.A. DE C.V.**, en un inmueble ubicado en kilómetro 67.5 Boulevard Costa del Sol, jurisdicción de San Luis La Herradura, departamento de La Paz.

EL PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS es otorgado por un plazo de vigencia de **UN AÑO** calendario contado a partir del día siguiente de la notificación; independientemente de si realiza o no la exploración de aguas subterráneas, el solicitante deberá presentar a la ASA un informe sobre los resultados de dicha exploración, en un plazo no mayor de **sesenta días hábiles** contados a partir del vencimiento del año de vigencia del permiso.

Ratifíquese el Asiento **00048** de inscripción de **PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS**, a favor de la sociedad **INMUEBLES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **INMUEBLESAL, S.A. DE C.V.**, en un inmueble ubicado en kilómetro 67.5 Boulevard Costa del Sol, jurisdicción de San Luis La Herradura, departamento de La Paz, quien deberá darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA